



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00312-00. SUCESIÓN MARIA RUTH POLANCO DE CLAROS

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 30 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 1136

Radicación No. 760013110010-**2021-00312-00**

Santiago de Cali, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

El señor Fernando Claros Polanco presenta escrito ratificando las inconformidades que había presentado previamente.

Se debe recordar que el despacho, en providencia que antecede, había advertido al referido heredero que no cuenta con derecho de postulación y que debe dirigir su escrito directamente a su apoderada judicial.

En consecuencia, se deberá incorporar sin ninguna consideración el escrito allegado y pasar el presente proceso a despacho para decidir sobre el trabajo de partición presentado.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar sin consideración el escrito allegado por el señor Fernando Claros Polanco, dado que carece de derecho de postulación y debe actuar a través de apoderado judicial.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00312-00. SUCESIÓN MARIA RUTH POLANCO DE CLAROS

SEGUNDO: En firme la presente providencia, pase a despacho para decidir sobre el trabajo de partición presentado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50fbf85a2918de671d67874a3c6ce5c6ed3373761a40a236a3cab0208d7e7640**

Documento generado en 29/05/2023 07:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>